

Interesado: Don Jorge Pascual Hernández en nombre y representación de Sandeman Coprimar, S.A.

Fecha: 22 de septiembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1576/2003.

Extracto del contenido: Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Arcos a San Fernando», término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 15 de septiembre de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Mar Eric Schmelcher, en nombre y representación de don Joaquín Domínguez Mates contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 4 de febrero de 2002, por la que se resolvió el procedimiento FL28/01, sobre la solicitud relativa a la realización de trabajos de reconstrucción en monte público de Sierra Plata, término municipal de Tarifa (Cádiz).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Don Marc Eric Schmelcher, en nombre y representación de don Joaquín Domínguez Mates.

Expediente: FL28/01.

Fecha: 15 de septiembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 608/2002.

Extracto del contenido: Solicitud relativa a la realización de trabajos de reconstrucción de chozas en parcela localizada en núcleo La Gloria, en monte público de Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa, dentro del ámbito definido para el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral de Algeciras (Cádiz).

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 6 de junio de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Tejero Castillo y siendo interesado don Francisco Moreno Núñez contra Resolución recaída en el recurso de alzada de 23 de octubre de 2002, por la que se resolvió el procedimiento 17/2002, instruido en la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdo de segregación de la parcela 15 del polígono 1 del Coto privado de caza-11.249 denominado Los Núñez.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesados: Don Juan Tejero Castillo, don Francisco Moreno Núñez.

Expediente: 17/2002.

Fecha: 6 de junio de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1691/2002.

Extracto del contenido: Acuerdo de segregación de la parcela 15 del polígono 1 de 16,40 ha, propiedad de don Francisco Moreno Núñez, del Coto Privado de Caza CA-11.249, denominado «Los Núñez», cuya titularidad ostenta don Juan Tejero Castillo y la consiguiente reducción del mencionado acotado, cuya superficie desciende a 754 ha.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2003/750/G.C./INC.*

Núm. Expte: HU/2003/750/G.C./INC.

Interesado: Doña Flora Moreno Nieto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2003/750/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU/2003/750/G.C./INC.

Interesado: Doña Flora Moreno Nieto.

Infracción: Leve. art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se

notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite por el que se notifica al interesado para la actualización de la solicitud de acogimiento familiar y/o adopción.

Expte.: 58/98. A.I Antonio Alvarez Baz, en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 10 de diciembre de 1998, y de conformidad con el art. 92, Ley 30/92, se le requiere para que se persone en la Delegación Provincial al objeto de indicar si continúa interesado o no en su solicitud, indicándole que si transcurren tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Granada, 2 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del trámite de advertencia de caducidad que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 58.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite de advertencia de caducidad en relación con su solicitud de acogimiento familiar y/o adopción.

Expte.: 14/00 A.N Manuel Higuera Villaverde en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 6 de marzo de 2000, de conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le notifica que una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 58.5 y 61 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, el acto de trámite por el que se cita al interesado para la notificación de la actualización de su solicitud de acogimiento y/o adopción.

Expte.: 42/94 A.N José Jerez Escudero, en relación con el expediente de adopción abierto, con fecha 27 de junio de 1994, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre, una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración, acordará el archivo del expediente, resolviendo conforme al artículo 42.1 de la referida Ley 30/92.

Granada, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 8 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la

Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Josefa Domingo Vidueira, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2004 acordando proceder al cese de acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente de desamparo núm. 10/99, de la menor S.D.V. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de marzo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 2004, por la que se acuerda: ratificar la declaración provisional de desamparo acordada anteriormente por esta entidad pública mediante Resolución de fecha 5.11.03, a favor de la menor C.P.D., con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 99/21/0042 y 99/21/0043.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento fami-